



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá 24 de setiembre de 2025

OBJETO: SOLICITAR DE LEVANTAMIENTO DE MONITOREO DEL CC AFECTADO A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Señor Director:
Abg. Agustín Encina, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción- Paraguay
De mi Consideración:

Por medio del presente vengo a solicitar el "**solicitar el levantamiento del monitoreo del CC**" (en trámite), del proceso de CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA N°3286 Y COLEGIO NACIONAL JARDIN DE ITAUGUÁ ID N° 473.408, cuyo estado actual es de Impugnado totalmente con suspensión, producto de una Investigación de Oficio abierta por Res DNCP N° 2763/25

La petición se formula en virtud de lo expresado en el Art. 2, de la Resolución DNCP N° 11/2021 "En el caso que la Convocante necesite ejecutar el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico, deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud, y adjuntar a su presentación la declaración jurada de SOLICITUD DE USO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN".

En cumplimiento de la normativa ut – supra indicada, expreso que el motivo de la solicitud que obedece a:

En primer término "de seguir con el estado de monitoreo el mismo traería aparejado un grave perjuicio a los niños beneficiarios con las obras de infraestructuras y consecuentemente un riesgo para la integridad física de los mismos acudir a las instituciones educativas que no cuenten con la infraestructura necesaria. La educación constituye un derecho fundamental de las personas, consagrado en la (Constitución Nacional en su **Artículo 54°**, "De la protección al niño..."). **En sumas**; estando en riesgo una norma de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, que por prelación es sabido que constituye la ley suprema de la nación.

En lo que refiere a la denuncia en curso: (a) ya se ha procedido a la contestación en tiempo y forma con absoluta certeza del correcto obrar de la convocante y en el mismo se ha procedido a rechazar punto por punto el contenido de la manifiestamente improcedente denuncia realizada. (b) **Atento a los argumentos esgrimidos**; consideramos válida y muy oficiosa la continuación del proceso de adjudicación procediendo al (levantamiento de monitoreo de CC), atento a la salvedad indicada en la normativa el Art. 2, de la Resolución DNCP N° 11/2021.

Para el efecto y en cumplimiento de los presupuestos indicados en la normativa legal vigente: Se formula la expresión del motivo y la urgencia de dicha obra, se adjunta la respectiva "DECLARACIÓN JURADA - UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE", como así también se remitirá dicha petición por el canal correspondiente "...documentación deberá ser remitida a través del expediente electrónico

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora
Dh: Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sincronismo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ej
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficiente y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

sustanciado en el Sistema de Trámite Jurídico Electrónico (STJE) o a través de mesa de entrada (manual o digital) de la DNCP".

Hago propicia la ocasión para peticionar se dé trámite a lo peticionado en los términos y en la forma establecida en el Art. 2, segunda parte que indica "**...Una vez recibidos los documentos mencionados, la Dirección Jurídica procederá a remitir los antecedentes a la Dirección de Normas y Control a los efectos del desbloqueo del CC...**"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Analía Cañete
Directora

Dir: Operat. de Contrataciones

OBJETO: SOLICITAR DE LEVANTAMIENTO DE MONITOREO DEL AFECTADO

Limpio, 18 de junio de 2021.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."